



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 1 de julio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto para una fábrica de piensos para el abastecimiento de una explotación porcina, promovido por "El Rincón de Zafra", en el término municipal de Zafra. (2014082679)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto para una fábrica de piensos para el abastecimiento de una explotación porcina promovido por El Rincón de Zafra, en el término municipal de Zafra (Badajoz) podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

Actividad

Fábrica de piensos para abastecimiento de la explotación porcina "El Rincón de Zafra SL". La capacidad de producción de la fábrica de piensos es de 10 t/h.

El proceso tendrá la siguientes secuencia: recepción de materias primas de origen vegetal; almacenamiento de materias primas y correctores; pesaje de materias primas; molienda; mezclado; almacenamiento y expedición de productos.

Ubicación

La ubicación de la fábrica de piensos se proyecta en la parcela 6 del polígono 5 del término municipal de Zafra, parte segregada de 83.884 m².



Categoría

Categoría 3.2. del Anexo II del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, relativo a "Instalaciones para el tratamiento y transformación destinados a la producción de productos alimenticios a partir de materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 4 toneladas por día".

Infraestructuras y equipos

- Piquera de recepción de materias primas.
- Transportador de cadena.
- Elevador de candilones.
- Transportadores helicoidales.
- 6 Celdas de almacenamiento de materias primas de 600 m³ en total.
- 6 Celdas de almacenamiento de producto terminado de 144 m³ en total.
- Fábrica de piensos, donde se realizará la molturación de la materia prima, mezcla y adición de correctores y aceites.
- Molino de 56 martillos oscilantes.
- Filtro de mangas de 18 m² de sección filtrante.
- Mezcladora horizontal de 2000 litros útiles de capacidad.
- Depósito bajo mezcladora de 2000 litros de capacidad.
- Transportador helicoidal.
- Báscula.

Las personas físicas o jurídicas, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 1 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.